



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	062 2588 1
EXP. N°	042 51 708



Trabajando con la fuerza del pueblo!

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ACUERDO REGIONAL N° 452-2022-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 08 días del mes de Noviembre de 2022, en la Sala de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, el Artículo 109° del Reglamento Interno del Consejo Regional, señala que las Consejeras y Consejeros, Comisiones de Consejeros Regionales y el Consejo Regional, pueden solicitar por escrito, directamente o a través de Presidencia Regional, las informaciones y/o documentación que requieran de los funcionarios de la región, los mismos que deberán cumplir con dicho requerimiento dentro del plazo que le fije el solicitante, que no debe ser menor de dos días, ni exceder de cinco días hábiles, bajo responsabilidad administrativa, civil y penal.

Que, después del INFORME DEL GERENTE GENERAL CONJUNTAMENTE CON EL SUB DIRECTOR DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES Y EL PROCURADOR PUBLICO REGIONAL PARA QUE BRINDEN UNA INFORMACIÓN CON RESPECTO A LOS INFORMES TÉCNICOS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y REPORTE 2260 DEL 2021 DE LA OASA SOBRE DOS PUNTOS: 1) LAS ACCIONES TOMADOS CON RESPECTO AL CONSORCIO MURARIA 3 EN RELACION AL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE CREACION DEL CENTRO DE INNOVACION TECNOLOGICO DE LA PAPA Y CULTIVOS ANDINOS EN EL DISTRITO DE HUASAHUASI - PROVINCIA DE TARMA, JUNIN. 2) QUE PRECISEN RESPECTO A LOS ACTUADOS QUE HIZO LA OASA SOBRE LA CONTRATACION; ASIMISMO QUE HIZO LA PROCURADURIA PUBLICA SOBRE LA CONTRATACIÓN, la Consejera Tatiana Erlinda Arias Espinoza señala que es el segundo proyecto que Tarma se queda sin presupuesto no solo la JU 103, sino también el centro de innovación tecnológica de la papa, y uno quisiera aprovechar la presencia del gerente general para ver la motivación por el cual se ha negado el presupuesto para continuar y cumplir con ese proyecto anhelado también por un sector que bien lo conocen todos el cual es Huasahuasi, capital de la papa y por ende necesita de ese centro de innovación tecnológica de la papa para mejorar la calidad productiva de las semillas de la papa, y otras que van a beneficiar a esos agricultores, sin embargo en todo caso si ahora no se va hacer la exposición dejarlo para la próxima sesión de consejo invitar al Gerente General para ver cuáles son las acciones y la buena fe en poder atender y entregarle su presupuesto nuevamente porque el tema que no se ha llevado un buen procedimiento, ya lo dijo el Gerente, su antecesor pareciera que no hubiese hecho un buen trabajo o ha hecho un excelente trabajo que

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
Jorge Luis Eujendia Vilasna
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
CONSEJO REGIONAL
Abg. Lucila Marta Chavez Carhuamaca
Secretaria Ejecutiva (E)



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



ha beneficiado a alguien con esos 62 mil soles, y con ese 62% de haber dado el dinero porque es dinero del estado que no les ha costado nada a ellos, y que no se tiene nada, entonces acá la procuraduría tendrá que hacer un buen trabajo porque no es posible que una empresa se lleve el 62% de ese presupuesto y encima no entrega absolutamente nada, entonces eso sería el pedido que para la próxima sesión ordinaria vayan informando progresivamente el avance sobre los procesos indagatorios que vaya hacer la procuraduría a través de la Gerencia General del Gobierno Regional con respecto a ese tema.

Que, siendo un pedido verbal, el Pleno del Consejo Regional acuerda solicitar la información a la gerencia general, de acuerdo a lo indicado por la Consejera Tatiana Erlinda Arias Espinoza.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: SOLICITAR, al Gerente General Regional un informe de forma progresiva respecto a los avances de investigación que viene haciendo la Procuraduría Pública Regional en referencia al proyecto: Centro de Innovación Tecnológica de la Papa y los Cultivos andinos en el distrito de Huasahuasi, Provincia de Tarma, región Junín.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 08 días del mes de Noviembre del año dos mil veintidós.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN


Jorge Luis Buendía Villers
CONSEJERO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
CONSEJO REGIONAL

Sr. Lucilia Maria Chavez Carhuamaca
Ejecutiva (E)